

# Manejo de vicuñas por comunidades rurales en Perú

Gabriela Lichtenstein\*

## ■ Introducción

En Julio de 1995, en un acto sin precedentes, el gobierno peruano otorgó a las comunidades campesinas de los Andes la propiedad de hatos de vicuñas que habitaran en tierras comunales. Este acto de descentralización del manejo de un recurso natural protegido fue muy novedoso en un país en el cual la fauna pertenece al Estado y en un contexto regional en que la fauna es usualmente “*res nullius*”<sup>1</sup>. El presente artículo propone analizar el alcance de la descentralización y el impacto social, económico y ecológico del plan de manejo vigente.

Este trabajo está basado en una investigación realizada dentro del marco del proyecto “*Evaluando el Edén: Manejo Comunitario de Vida Silvestre*”, coordinado a nivel internacional por el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED (Londres) y en Sudamérica por el IIED-América Latina<sup>2</sup>. El trabajo de campo se realizó durante el mes de Noviembre de 1998, en la Provincia de Ayacucho, y consistió en la realización de talleres con habitantes de las comunidades de Lucanas, Para, Huallhua y anexos, y en entrevistas al personal técnico de la comunidad de San Cristóbal, la Reserva Nacional Pampa Galeras, Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS), Sociedad Nacional de la Vicuña (SNV), ONGs, académicos de la Universidad Nacional de La Molina y Grupo de Especialistas en Camélidos Sudamericanos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (GECS/UICN).

## ■ Las vicuñas y su conservación

La vicuña (*Vicugna vicugna*) es el más pequeño, escaso y frágil de los camélidos sudamericanos. La especie se distribuye actualmente en la puna altoandina de Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Ecuador, aproximadamente

\*IIED-América Latina / CONICET / Instituto de Geografía, FFyL, UBA.

entre los 3.000 y 4.600 m.s.n.m. La vicuña está adaptada ecológicamente a la Puna y ofrece las siguientes ventajas sobre el ganado foráneo:

- poder aprovechar mejor las praderas nativas y no ejercer un impacto por pisoteo sobre los suelos;
- habitar zonas altamente marginales y semi-desérticas donde la producción ovina y vacuna es imposible o poco rentable; y
- ser una especie silvestre que no requiere un cuidado permanente del rebaño, tratamientos sanitarios ó alimentación suplementaria como lo requieren los animales domésticos.

La fibra de vicuña es la segunda fibra de origen animal más fina del mundo (12.5 micrones de grosor) y ha sido utilizada por los habitantes andinos desde tiempos precolombinos. Durante el incanato existían en Perú gran número de vicuñas eficientemente manejadas por los incas por el sistema de *chaku* o rodeo. La caza indiscriminada para la obtención de fibra luego de la conquista llevó casi a la extinción de la especie, reduciéndose la población de 2 millones, a la llegada de los españoles, (Wheeler & Hoces 1997) a aproximadamente 10.000 animales en 1964 (Hofman *et. al.* 1983).

En 1969 Bolivia y Perú firmaron un Convenio para la Conservación de la especie, y de este modo la vicuña fue declarada "especie en vías de extinción" y toda comercialización de la misma o de sus productos fue reglamentada. A este Convenio adhirieron posteriormente Chile y Argentina. En Octubre de 1979 se prolongó la medida por tiempo indefinido, firmándose el *Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña*. Ambos acuerdos hicieron posible establecer una protección draconiana de la vicuña y crear Reservas y

Parques Nacionales en su área de distribución. Estas medidas se vieron reforzadas por la aplicación de regulaciones estrictas para la comercialización de la fibra por la Convención de Trafico de Especies Silvestres (CITES).

Tras una primera etapa de protección absoluta, se entendió que la conservación de la especie sería imposible sin la participación activa de las comunidades locales que convivían con ellas. Así es como en 1991, el gobierno peruano otorgó a las comunidades campesinas la custodia y usufructo de las vicuñas que habitaban en sus tierras; y en 1995 la propiedad del recurso mediante la Ley N° 26.496. En 1994 las vicuñas de todo el Perú pasaron al Apéndice II de CITES, permitiendo así que todas las comunidades campesinas registradas, poseedoras de vicuñas pudieran comercializar su fibra.

### ■ El alcance real de la ley N° 26.496<sup>3</sup>

La Constitución política del Perú (1993) dispone que los recursos naturales son patrimonio del Estado, quien puede aprovecharlos por sí, en forma soberana, o conceder su uso. En este último caso, la concesión se otorga constituyendo a favor del beneficiario un derecho real sujeto a las previsiones de la ley que le da origen. El Estado mantiene el dominio inminente de los bienes, los beneficiarios de la concesión están sujetos a las prerrogativas de la Administración concedente y el título de la posesión es precario y revocable<sup>4</sup>.

La Ley N° 26496 (1995) estableció el régimen de propiedad y comercialización de las vicuñas que se hallan en los predios de las comunidades campesinas. La norma refiere que a ellas se les otorga en "propiedad" las especies y sus productos. Sin embargo, las únicas actividades autorizadas y reglamentadas son aquellas tendientes al aprovecha-

miento y disposición de la fibra y sus derivados, actividad que inclusive puede ser cedida a terceros bajo supervisión del Estado.

Toda vez que las facultades de los beneficiarios de la concesión recaen exclusivamente sobre determinados frutos y productos, se trataría en rigor de un derecho de usufructo acotado. Desde esta tesitura, la disposición que impone a las comunidades la responsabilidad de la custodia resulta consecuente con el deber del usufructuario de mantener a salvo la sustancia de la cosa de la que se sirve.

En igual sentido, y teniendo presente la naturaleza pública del bien tutelado, deberían asimismo preverse los alcances de la responsabilidad del Estado como nudo propietario en lo que respecta a los gastos extraordinarios y al régimen de mejoras.

También debería contemplarse que el resultado económico fuera favorable a las comunidades, pues lo contrario implicaría la imposición de una especial carga pública en beneficio del interés general.

## ■ Plan de manejo

El manejo de vicuñas se basa en la comercialización de fibra proveniente de vicuñas vivas a las que luego de ser capturadas se esquila y libera. Sus objetivos generales son: mejorar la calidad de vida de los habitantes Alto andinos, y conservar a la vicuña (CONACS, 1996).

Hasta 1995 la vicuña se manejaba en forma libre o extensiva obteniéndose fibra a través de sistemas temporales de captura. Desde 1996 se comenzó a desarrollar el Programa de Módulos de Uso Sustentable de la Vicuña que consiste en la instalación de cercos permanentes de un perímetro de 12 km. y 1.80 metros de altura y con aproximadamente 1000

ha de superficie destinados a albergar un mínimo de 250 y un máximo de 1000 vicuñas y ubicados en tierras de comunidades campesinas por encima de los 3.800 m.s.n.m. Dentro de los módulos se instala un embudo formando una manga de captura la cual termina en un pequeño corral donde se llevan a cabo las acciones de captura, clasificación, control sanitario y esquila de vicuñas. Los módulos cuestan a las comunidades aproximadamente u\$s 23.000 y se pagan parte en efectivo (u\$s 12.000) y parte en vicuñas (13 vicuñas). La instalación de los módulos se hace con trabajo comunal no remunerado. El área donde estos se ubican se selecciona de acuerdo a la concentración de vicuñas, la calidad del pasto y presencia de agua. Hasta diciembre de 1997 se culminaron 200 módulos y durante 1998 se instalaron 50 adicionales<sup>5</sup>. Se espera poder encerrar a todas las vicuñas que se encuentran en tierras comunales (Hoces, com. pers.).

Las vicuñas con las que las comunidades pagan sus módulos son utilizadas para llevar a cabo un Programa Nacional de Repoblamiento. Hasta el mes de diciembre de 1997 se habían trasladado 415 vicuñas a distintos puntos del país, y se había previsto el traslado de otras 2.400 provenientes del pago de los módulos.

La mayor parte de estos proyectos son financiados con recursos propios o con financiamiento del fondo rotatorio administrado por el Ministerio de Agricultura y dependen de la mano de obra comunal (no remunerada). El número de vicuñas en las comunidades involucradas generalmente es bajo, o hasta nulo en el caso de las comunidades que integran el proyecto a través del Programa de Repoblamiento<sup>6</sup>.

Las comunidades que concentran un gran número de vicuñas como la Asociación de Comunidades San Cristóbal y Aledañas<sup>7</sup> y



*Encierro de vicuñas en Pampa Galera.  
Foto: Fernando Oribe*

Lucanas con 7.000 y 11.392 vicuñas respectivamente, prefirieron desarrollar la cría de vicuñas en forma extensiva sin la utilización de módulos. Estas comunidades han recibido financiamiento del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) lo que ha permitido la contratación de un coordinador de tiempo completo y de un equipo de trabajadores para las actividades de control y vigilancia, captura y esquila.

Inicialmente cada comunidad se encargaba de pre-descedar su fibra. A la fecha de realizado este estudio el pre-descedado era llevado a cabo en el centro de acopio de Nazca con excepción del caso de las comunidades de Lucanas y San Cristóbal en las cuales se seguía haciendo el pre-descedado asegurándose así un beneficio económico para las mujeres que trabajaban en esa actividad.

Finalmente la fibra limpia es entregada bajo convenio al CONACS, quien acopia toda la producción a nivel nacional para venderla en bloque bajo licitación pública para su posterior transformación en tejidos planos y comercialización. La estrategia adoptada pretende evitar una situación en la cual las comunidades productoras tengan que negociar individualmente con los compradores o intermediarios.

### **Principales actores involucrados en el manejo de vicuñas**

#### *Comunidades campesinas*

Las comunidades campesinas de los Andes peruanos viven en una situación de alta marginalización y pobreza. Las necesidades prioritarias varían según la situación particular de cada comunidad y la situación de los distintos segmentos sociales dentro

de las mismas. En las comunidades de Lucanas, Huallhua y Para se señalaron como urgentes las necesidades de tener mejor infraestructura (viviendas, luz eléctrica, camino de acceso a la comunidad), saneamiento (en muchos casos no existen letrinas y en algunos, las casas no tienen agua potable) y cuidados sanitarios (dos de las tres comunidades visitadas no tienen médico). En cuanto a la producción, las tres comunidades coincidieron en la necesidad imperiosa de desarrollar un sistema de irrigación para poder mejorar los niveles de producción y de construir caminos para tener acceso a las chacras (Lucanas y Para), y la necesidad de crear un mercado local donde los productores puedan vender sus productos.

A partir 1995, cuando el Estado les otorgó a las comunidades campesinas la propiedad del recurso vicuña, estas tomaron un rol activo en la conservación y explotación racional de este recurso. Las comunidades campesinas aportan al manejo de la vicuña recursos humanos (mano de obra gratuita con excepción de la comunidad de Lucanas y las 5 comunidades integradas en el Proyecto San Cristóbal y Aledañas) y capital (vicuñas, tierras y dinero).

En la mayoría de las comunidades toda la comunidad participa en las actividades de captura de vicuñas y los hombres participan en la instalación de corrales. Sólo las mujeres de Lucanas y San Cristóbal y Aledañas participan en el pre-descerchado. Las comunidades tienen un comité especial: el Comité de vicuñas, que lidera las decisiones que tienen que ver con el manejo de esta especie.

### ***Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS)***

Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y promotor de los planes de manejo de vicuñas y otros camélidos en el Perú. Este organismo centraliza la mayoría de las

actividades relacionadas con el manejo de vicuñas. Lleva a cabo las actividades de capacitación, asistencia técnica, censos, inspección y extensión a las comunidades.

El CONACS brinda también asistencia sobre aspectos financieros y presta asistencia técnica durante las actividades de captura y esquila. En el programa de Módulos de Uso Sustentable, el CONACS se encarga de su promoción, firma de contratos con las comunidades interesadas, entrega de los módulos y supervisar su colocación y uso.

A través del Banco de vicuñas, el CONACS se encarga también del programa de repoblamiento. El presupuesto que maneja esta institución es bajo en relación con la magnitud de la tarea que debe realizar. Esto se evidencia en la falta de personal, vehículos y medios.

### ***Sociedad Nacional de Criadores de Vicuña del Perú (SNV)***

Organización de carácter nacional en la que están representadas todas las comunidades criadoras de vicuñas. Se encarga de acciones de acopio, registro y comercialización de la fibra de vicuña con la supervisión del CONACS y el INRENA.

La SNV también se encarga del financiamiento de equipamientos y gastos operativos de los Módulos de Uso Sustentable, y de conducir y financiar un programa de control y vigilancia de la caza furtiva junto con el CONACS. La SNV y el CONACS llevan a cabo las subastas públicas de fibra de vicuña. El presupuesto de la SNV proviene del cobro de una comisión de 5% por la venta de la fibra lo que genera descontento en algunas comunidades.

### ***Consorcio comprador***

Consorcio formado por las empresas italianas Loro Piana y Lanerie Agnona y la empre-

sa CondorTips de Perú. Desde la primera licitación, realizada en 1994, las licitaciones han sido ganadas por el mismo grupo de empresas. El precio de la fibra bajó en las sucesivas licitaciones de u\$s 610 por kg de fibra sucia y u\$s 952/kg de fibra descordada, en 1994, a menos de u\$s 300/Kg de fibra sucia, y u\$s 502/kg de fibra descordada en 1995 y precios similares en 1998 (Lichtenstein et al 2001). A partir de la producción de 1998 el Consorcio dejó de comprar fibra descordada reduciéndose las ganancias para las comunidades y la posibilidad de generar empleo a nivel local.

El proceso de comercialización ha generado ciertas críticas y preocupaciones entre las comunidades quienes se decepcionaron con los precios negociados a partir de 1994. La situación fue agravada por el período largo entre 1995 y 1998 que tuvieron que esperar entre las ventas. También, la aparente falta de participación de otras empresas en el mercado de la fibra de vicuña ha generado sospechas de que la reducción de los precios se deba principalmente al poder del Consorcio como el comprador único. Algunas comunidades han considerado la opción de hacer su propia comercialización directamente a las empresas compradoras.

### **Relaciones de intercambio entre los principales actores**

Las comunidades campesinas compran los Módulos de Uso Sustentable (MUS) al CONACS y pagan en dinero y en vicuñas. Estas vicuñas son entregadas por el CONACS a otras comunidades que compraron MUS y que no tienen un número suficiente de vicuñas. Las comunidades entregan fibra de vicuña a la SNV y reciben dinero a cambio. Un porcentaje de las ganancias es entregado a la SNV. La SNV vende la fibra al Consorcio comprador y éste a su vez vende las telas y productos terminados a los consumidores (Ver Figura 1). En la

mayoría de las comunidades campesinas los campesinos aportan su trabajo (que no es remunerado) a la captura de vicuñas y reciben beneficios indirectos (hidroeléctrica, dinero para la escuela). En el caso de las comunidades de Lucanas y San Cristóbal y Aledañas los encargados de la captura y esquila reciben un jornal. Los campesinos deben sacar su ganado de la zona donde se instalan los cercos (tierras).

### ***Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES)***

Organismo descentralizado autónomo, dependiente de la Presidencia de la República, que ha asumido el financiamiento de algunos proyectos y su supervisión.

### ***Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)***

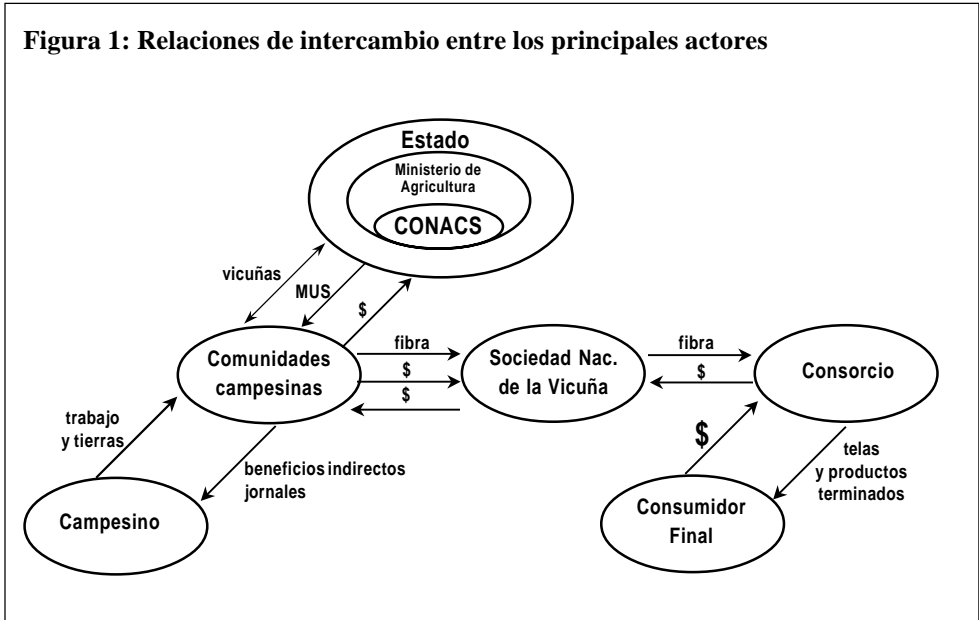
Organismo ambiental nacional. Se encarga de formular y evaluar las políticas de alcance nacional en lo que respecta a conservación, utilización y comercialización de recursos naturales incluyendo la vicuña. Es la autoridad CITES en Perú.

## **■ Impacto sociocultural del manejo de vicuñas**

### **El proceso organizativo y la participación comunitaria**

A nivel nacional la organización que lidera el manejo de vicuñas es el CONACS. Las decisiones sobre el manejo y comercialización gestadas en el CONACS son votadas por representantes de las comunidades en la SNV. La SNV junto con el CONACS intervienen en las licitaciones y en las negociaciones con las empresas compradoras. Los comuneros tienen poco espacio para decidir las regulaciones a nivel local. Las regulaciones

**Figura 1: Relaciones de intercambio entre los principales actores**



son decididas por los representantes de las comunidades en el seno de la SNV y por el CONACS.

A nivel local existe en cada comunidad, dentro de la Asamblea Comunitaria, un Comité Vicuña que tiene a su cargo llevar adelante el manejo de esta especie. Las decisiones tomadas por el Comité Vicuña se votan en Asambleas en las que participan los comuneros empadronados<sup>8</sup>. En muchos casos los presidentes de las comunidades son también Presidentes del Comité Vicuña u ocupan cargos pagos por el CONACS ó por la SNV. Esta superposición de roles hace que los presidentes de las comunidades no puedan tener una posición imparcial frente a las sugerencias del CONACS o la SNV. Esto es percibido por algunos comuneros, quienes relataron en las entrevistas *“los que más se dedican a las vicuñas son las autoridades, mientras que para la mayoría de la gente las vicuñas no son tan importantes”*. La mayoría de los

comuneros tiene poca participación en la toma de decisiones probablemente por falta de información, falta de motivación o miedo a desafiar a las autoridades.

La SNV cumple funciones de nexo entre las comunidades y el CONACS en la toma de grandes decisiones con respecto al manejo de la vicuña y entre las comunidades y el Consorcio comprador. De las entrevistas y talleres efectuados surgió que la SNV parece tener mucho menos poder que el CONACS, y que su actuación está siendo cuestionada por varias comunidades quienes no están conformes con la caída del precio de la fibra en la última licitación. La ausencia de peso de la SNV podría ser consecuencia de la escasa preparación profesional de su personal. Personal bilingüe y entrenado en comercialización y gerencia tendría más elementos para poder defender los intereses comerciales de las comunidades frente a los compradores internacionales.

Considerando que Perú es el único productor a gran escala de fibra de vicuña y que podría ejercer un monopolio, resulta llamativo el poder del Consorcio comprador. El Consorcio acumuló poder al ser el único comprador en las distintas licitaciones efectuadas en las cuales el precio de la fibra se vio sujeto a variaciones que redujeron los beneficios para las comunidades.

En cuanto a las comunidades, su poder parece residir en su número de vicuñas. Las comunidades con mayor número de vicuñas, como socios mayoritarios de la SNV, parecen tener más independencia en la toma de decisiones que las que tienen menor número. Ejemplo de esto es que mientras todas las comunidades debieron dejar de hacer el pre-descerdado (perdiendo así la oportunidad de obtener jornales para las mujeres), y enviar su fibra para ser pre-descerdada en Nazca, la Comunidad de Lucanas (la más rica en vicuñas del país) continúa haciéndolo en la comunidad. El ser la segunda en número de vicuñas del país parece ser una de las causas que permitió a la organización multicomunal de San Cristóbal mantener el manejo extensivo de vicuñas y no instalar Módulos de Uso Sostenible y seguir haciendo el pre-descerdado. Las comunidades con menor número de vicuñas (por ej. Para) parecen no tener tanta autonomía para tomar decisiones sobre el manejo.

### **Beneficios derivados del manejo para la comunidad**

Para las comunidades, el manejo de las vicuñas, y en especial el *chaku* tiene un valor especial relacionado con la recuperación y mantenimiento de tradiciones ancestrales. El manejo brinda la posibilidad de acceder a un importante ingreso adicional, y valorizar las tierras. Los beneficios directos obtenidos hasta la fecha son jornales para los responsables de la captura y esquila, y los beneficios indirectos: obras para la comunidad (hidroeléctricas, postas médicas, etc.).

El estado actual del manejo sólo ha permitido desarrollar una distribución de beneficios directos en comunidades sin cercos permanentes como Lucanas o San Cristóbal, donde la captura y esquila de vicuñas están a cargo de comuneros que reciben un jornal y existe una rotación para que todos puedan tener acceso a esta fuente de trabajo. En estas comunidades la actividad también genera ingresos para las mujeres, quienes trabajan en el pre-descerdado.

La situación es distinta en el resto de las comunidades donde los comuneros trabajan en la captura, esquila e instalación de cercos sin recibir remuneración. En esos casos, los únicos beneficios posibles son indirectos. De las entrevistas se desprendió que la forma en que se decide en qué invertir el dinero en las comunidades no parece ser muy transparente ya que los Presidentes de muchas comunidades usan el dinero en forma discrecional y no cuentan con niveles de credibilidad general.

### **Incentivos y desincentivos para la participación y el manejo**

Desde la perspectiva del individuo, existe un incentivo económico en aquellas comunidades en las que se paga jornales para los que participan en el manejo. En el caso de las comunidades donde la captura se basa en trabajo voluntario, la falta de éxito en las capturas y los magros beneficios económicos recibidos hasta la fecha se manifiesta en una disminución del interés de la gente en participar de las capturas colectivas. Otro desincentivo a nivel individual es que dado que el manejo de vicuñas se lleva a cabo en terrenos que constituyen los únicos pastizales que los comuneros utilizan para su ganado en un hábitat con poca productividad al no fomentarse un manejo mixto con ganado doméstico, los comuneros deben sacar a su ganado de las buenas áreas donde se ubican los corrales. Esto se traduce en un costo individual en pos de un





*Comuneros de Lucanas.*

*Foto: Fernando Oribe*

posible beneficio. El descontento se manifiesta en que a menudo los comuneros terminan cortando los corrales para volver a introducir al área su ganado doméstico (Martínez Niño, com. pers.).

Los comuneros visitados tuvieron inicialmente muchas esperanzas de que el manejo de vicuñas podría ser una importante fuente de ingresos que permitiría ayudar a subsanar las necesidades de infraestructura y promover el crecimiento económico. La caída del precio de la fibra y los reducidos beneficios obtenidos hasta el momento resultan en una desilusión con las posibilidades que puede dar el manejo.

### **Capacidad técnica instalada. Capacitación y entrenamiento**

La capacidad técnica instalada en las comunidades (fuera de Lucanas y San Cristóbal) es escasa. Las comunidades sin personal espe-

cializado dependen de los técnicos del CONACS para efectuar su *chaku*. El limitado presupuesto con que cuenta el CONACS se traduce en un insuficiente número de técnicos de captura y esquila para dar capacitación y entrenamiento a las comunidades, y escasos medios de transporte para poder acceder a las mismas. Como resultado de esto, hay comunidades que son visitadas sólo una vez al año por el equipo técnico del CONACS y otras comunidades que ni llegan a ser visitadas. Según se nos informó, de las 77 comunidades de la Provincia de Lucanas, en 1997 sólo 40 pudieron contar con apoyo del CONACS para hacer *chakus*.

### ■ **Impacto económico**

Tanto para el manejo extensivo como para el manejo intensivo el Estado no brinda la asis-

tencia financiera necesaria a las comunidades, las que deben asumir el reembolso del financiamiento y el costo de financiación de la deuda contraída. Esto genera una disminución importante de la rentabilidad potencial del proyecto

Atrasos en la venta de la fibra, la necesidad de reembolsar el financiamiento y la disminución del precio de la fibra han resultado en que los proyectos de manejo extensivo no hayan generado un excedente para las comunidades estudiadas hasta la fecha, sin embargo los estudios de rentabilidad predicen que estos pueden ser rentables al cabo de 6 años con TIRs (tasa interna de retorno) entre el 15-19% si se mantuviera constante el precio de la fibra. La rentabilidad es alta incluso en un escenario de un 10% de caída del precio de la fibra (Lichtenstein et. al 2001).

En contraste, el sistema de manejo intensivo no presenta antecedentes que garanticen su factibilidad económica futura y representa una inversión con alto riesgo que no se ve justificada por el rendimiento esperado para las comunidades. Para el caso de las comunidades con un número de vicuñas menor a 250 se estimó que la venta de fibra no podría generar suficientes ingresos para justificar la inversión en un corral.

Desde el punto de vista del impacto socioeconómico, el sistema extensivo de manejo constituye una oportunidad de trabajo remunerado. El proyecto San Cristóbal y aledaños anualmente paga por concepto de jornales el equivalente a u\$s 50.000, lo que representa el ingreso anual de unas 100 familias comuneras. Gran parte, o la totalidad, de esa renta es transferida al sistema económico local, a través del gasto realizado para cubrir las necesidades básicas que tiene una familia. Los pequeños mercados de la zona con sus pequeños comercios, a su vez captan parte de ese ingreso a través de la oferta de bienes y servicios

demandados por las familias. Otra parte vuelve a volcarse al sistema bajo la forma de compras de productos de la región generando ingresos para los pequeños productores agropecuarios según la estación. En contraste, el manejo con cerco permanente no solo no representa una fuente de trabajo remunerado para las comunidades, sino que estos deben pagar el costo de oportunidad de la tierra y de la mano de obra.

### ■ Impacto ecológico

Desde la perspectiva ecológica, todos los especialistas consultados coinciden en recomendar el manejo en silvestría sobre el manejo en semi-cautiverio. El manejo en corrales tiene potenciales impactos negativos sobre la especie y el frágil ecosistema de la Puna. El principal impacto biológico de los corrales está relacionado con estar dividiendo una metapoblación en poblaciones pequeñas e impedir la dispersión de los juveniles. La dispersión es importante porque no sólo mantiene tamaños de las poblaciones estables sino que permite el flujo génico. Dicho flujo permite que exista un reservorio de variación genética que puede resultar necesaria para generar respuestas evolutivas a los cambios ambientales (Allendorf & Leary 1986). Cuando se generan barreras y las metapoblaciones se dividen las poblaciones se hacen genéticamente más homogéneas. Las consecuencias genéticas son el aumento en la frecuencia de alelos poco comunes y la fijación de mutaciones deletéreas que aumentan el riesgo de extinción de esa población (Lande 1995).

La diversidad genética de la vicuña peruana se caracteriza por relativamente bajos niveles de heterocigocidad dentro de las poblaciones, pero altos niveles de diferenciación entre las poblaciones (Wheeler et al 2001). El repoblamiento llevaría a una pérdida de diversidad genética a menos que se lleve a

cabo entre de poblaciones genéticamente homogéneas.

Al momento de realizar este estudio no se estaba desarrollando ninguna investigación básica para determinar los lineamientos del plan de manejo. Considerando que éste contempla cercar áreas de 1.000 ha a las que se llevará idealmente de 250 a 1.000 vicuñas es indispensable hacer una evaluación del estado del hábitat para que el manejo resulte sostenible. Sería muy importante poder determinar la capacidad de carga y la productividad de las distintas zonas para estimar cuál es el número de animales que se pueden introducir en los corrales. A priori elevar el número de animales por corral de 1000 ha a más de 300 animales en ambientes muy pobres y a 600 animales en ambientes pobres no parece sostenible, considerando la carga máxima en condiciones de pastoreo excluyente calculada para la zona (Flores 1991, Hoces, com. pers.).

Existen claros intereses contrapuestos entre maximizar las ganancias (colocando hasta 1.000 vicuñas en corrales de 1.000 ha) y evitar la degradación del suelo y sobrepasar la capacidad de carga del sistema. La realización de corrales parecería obedecer más a un enfoque productivo que a mejorar el manejo sustentable de una especie silvestre protegida.

## ■ Conclusiones

La ausencia de la tenencia de los recursos naturales y de la propiedad de la tierra suelen ser limitantes importantes en la implementación de iniciativas de manejo comunitario de vida silvestre (Lichtenstein 1998). El proyecto de manejo de vicuñas en Perú creó un interesante precedente al otorgar la propiedad del recurso a las comunidades andinas. Sin embargo, el ejercicio de descentraliza-

ción se quedó a medio camino, porque si bien el costo del manejo de las vicuñas y su conservación fue derivado a las comunidades, las grandes decisiones como el precio y las condiciones de venta de la fibra, y las características del plan de manejo siguieron centralizadas. Las comunidades con cercos permanentes pasaron a trabajar en forma gratuita en el manejo y conservación de las vicuñas, teniendo que entregar sus mejores tierras para la ubicación de los cercos, y contrayendo onerosas deudas. De acuerdo con nuestro análisis recién al cabo de siete años de trabajo gratuito en la esquila de “sus vicuñas” y solo en un escenario optimista, estas comunidades podrían obtener algún nivel de beneficio derivado de su manejo (Lichtenstein et. al 2001).

El manejo de la vicuña podría tener un impacto social importante y ser una vía para facilitar el desarrollo de las comunidades y la conservación de la especie. Esta rica oportunidad no está siendo aprovechada. Contrariamente a una propuesta de descentralización, el manejo de vicuñas descrito corresponde a una estructura centralizada y verticalista en la cual un organismo dependiente del Gobierno ideó un plan de manejo y lo puso en práctica en las comunidades contando con el apoyo de los Presidentes comunitarios y de los Comités de Vicuña. Los Presidentes de las comunidades parecerían actuar en forma desarticulada de las comunidades que representan al igual que la Sociedad Nacional de la Vicuña, quien debería jugar un rol fundamental en representar los intereses de las comunidades y conseguir buenas condiciones para la comercialización de la fibra. La ausencia de significativos beneficios directos e indirectos para los comuneros se traduce en un limitado impacto socioeconómico del proyecto. El manejo poco democrático de fondos y la escasa participación en la toma de decisiones dentro de las comunidades se traduce en la perpetuación de estructuras de poder y sumisión. La falta de equitatividad en la distribución de los benefi-

cios no solo reduce en la disminución del interés de los comuneros en participar en la conservación de la especie, sino que fomenta el apoyo a actividades ilegales, que pasan a ser más lucrativas que el uso sostenible.

Para que el aprovechamiento de las vicuñas sea sostenible considero que la mejor opción es el uso de animales en condiciones silvestres y dentro de su hábitat natural. Si se quiere conservar las vicuñas es indispensable también que se cumpla la meta de mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas.

La descentralización en el manejo del recurso a través fortalecimiento de instituciones comunitarias (por ejemplo: Club de Madres, Comité Vicuña, Comité de Riego), la formación de líderes representativos, la horizontalidad y transparencia en el manejo de información, la adquisición capacidad de negociación por parte de los comuneros, serían los primeros pasos para lograr que las voces de los habitantes locales puedan ser no sólo oídas sino también escuchadas y sus intereses tenidos en cuenta.

---

## Bibliografía

- Allendorf, F. W. & Leary, R. F. 1986. *Heterozygosity and fitness in natural populations of animals*. En: **Conservation biology: the science of scarcity and diversity**. Soulé, M. E. ed. Sunderland, Massachusetts: Sinauer Associates: 57-76.
- CONACS, 1996. **Programa de Fortalecimiento de la Competitividad Comunal en la Crianza de Vicuñas**. Perú.
- Hofman, R.K. y otros. 1983. **El Manejo de la vicuña silvestre**. GTZ Eschoborn. Tomo I.
- Lande, R. 1995. *Mutation and conservation*. **Conservation Biol.** 9:782-791.
- Wheeler, J.C. , M. Fernandez, R. Rosadio, D. Hoces, M. Kadwell, M. W. Bruford. 2001. Rev. Inv. Vet. Perú . Suplemento 1: 170-183. **Diversidad genética y manejo de poblaciones de vicuñas en Perú**.

---

## Notas

1. Sin dueño.
2. Para mas detalles ver Lichtenstein, G., Oribe, F., Grieg-Gran, M., & S. Mazzucchelli. 2001. **Manejo Comunitario de vicuñas en Perú**. IIED.
3. El análisis del marco legal fue realizado por Andrea Urretavizcaya.
4. Los Derechos Reales Administrativos, cit. Págs. 36-37.
5. Informe Nacional de la XVIII Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña. CONACS Oct. 1998.
6. La comunidad de Para comenzó sus tareas luego de un préstamo de 40 vicuñas.
7. Constituida por las comunidades de San Cristóbal, Santiago de Vado, Saisa, Cochapata y Santa Lucía.
8. Estos son hombres o jefe de familia, de más de 18 años de edad y han vivido más de 2 años en la comunidad.